

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole que la apoderada del demandado mediante correo electrónico del 12 de septiembre de 2022, remite pantallazo de comunicación de WhatsApp en donde la demandada confirma el recibido de la notificación (archivo 23 del expediente digital).



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
SECRETARIO

Interlocutorio 631
Radicado 2022-00036



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS**

Salamina, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta Declaratoria de Existencia, disolución de Unión marital de hecho y de sociedad patrimonial, promovida por el señor Néstor Jairo Aguirre Sánchez, en contra de la señora María Edilia Valencia Ramírez, la apoderada del demandante remite al despacho pantallazo de comunicación de WhatsApp en la que la demandada confirma el recibido de la notificación (archivo 23 del expediente digital).

Al revisar el pantallazo en mención, no se observa claridad en la fecha de la comunicación, además se adjunta un archivo denominado notificación personal conformado por 46 folios, pero este juzgado desconoce el contenido del mismo y si cumple con los requisitos exigidos por la Ley 2213 de 2022.

Conforme a lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte actora, para que en el término de cinco días remita a este despacho copia de la comunicación en su integridad, incluido el archivo adjunto, con el fin de verificar que la notificación se ajuste a los parámetros legales, ya que no es suficiente que la demandada confirme el recibido, porque es necesario determinar si al realizarle la notificación le brindaron toda la información para que pueda ejercer el derecho de contradicción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
SALAMINA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 27 de septiembre de 2022

**JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR
Secretario**